ACCIÓN URGENTE

EL PRESIDENTE DE AFGANISTÁN DEBE DETENER LAS EJECUCIONES Seis hombres, cinco de ellos condenados por violación, pueden ser ejecutados en Afganistán tras un juicio sin garantías. Está previsto que sean ejecutados el 8 de octubre.

La noche del 22 de agosto de 2014, un grupo de miembros de una banda, armados y vestidos con uniformes de policía, dieron el alto a los vehículos que venían de una boda en una carretera entre Paghman y Qargha, zonas cercanas a Kabul, y, según los informes, ataron a los hombres que iban a bordo y secuestraron y violaron en grupo al menos a cuatro mujeres, además de robarles sus objetos de valor. Según los informes, una de las mujeres murió a consecuencia de las heridas sufridas.

El 29 de agosto, 7 de los 10 acusados fueron detenidos por violación, atraco a mano armada y secuestro. El 6 de septiembre, cinco de ellos fueron declarados culpables y condenados a muerte por un tribunal de primera instancia. El tribunal de apelaciones confirmó las condenas el 15 de septiembre y condenó a los otros dos a 20 años de cárcel. El 24 de septiembre, el Tribunal Supremo confirmó las penas de muerte, que fueron aprobadas después por el entonces presidente Karzai el 27 de septiembre, en una de sus últimas medidas como presidente.

Al parecer, las vistas del tribunal de primera instancia y del tribunal de apelaciones violaron en varios aspectos el derecho de los acusados a un juicio con garantías. Al menos uno de los siete acusados afirmó que la policía lo había torturado para que confesara el crimen. Estas denuncias no han sido investigadas. Tampoco fueron mencionadas por el juez en la vista de apelación ni valoradas por el Tribunal Supremo. Durante el proceso judicial, el ex presidente Karzai instó al Tribunal Supremo a que dictara penas de muerte, socavando el derecho de los acusados a la presunción de inocencia.

Originalmente, los cinco hombres fueron condenados a muerte por atraco a mano armada, secuestro y *zina* (relaciones sexuales fuera del matrimonio). Éste último cargo aborda la violación de manera totalmente inadecuada, considerándola no un delito contra la integridad física de la mujer, sino contra la "moralidad" y el matrimonio. Sin embargo, el tribunal de apelaciones al parecer los declaró culpables de violación, un delito por el que no habían sido acusados ni condenados, y por consiguiente contra el que podrían no haber estado preparados para defenderse.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, dari, pastún o en su propio idioma:

- Pidiendo al nuevo presidente afgano que conmute éstas y todas las demás penas de muerte pendientes e imponga una suspensión inmediata de todas las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte;
- Pidiéndole que ordene una revisión exhaustiva e imparcial de las actuaciones y de las pruebas contra los acusados, y expresando su preocupación por que los procedimientos judiciales en Afganistán distan mucho de cumplir las normas internacionales sobre garantías procesales;
- Pidiendo al presidente que garantice que los informes sobre tortura a manos de la policía son investigados de forma exhaustiva e independiente y, de verificarse, los torturadores son puestos a disposición judicial y todas las declaraciones conseguidas mediante tortura se retiran como pruebas en posteriores actuaciones;
- Pidiéndole que garantice justicia para las supervivientes de la violación y que éstas reciben todo el apoyo médico psicológico y de otro tipo que necesiten, así como protección contra posibles represalias.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 12 DE OCTUBRE, A:

Presidente
The President
President Ashraf Ghani Ahmadzai
Gul Khana Palace, Presidential Palace, Kabul, Afganistán
Fax: +93 (0)202 141 135

Correo-e: pressoffice.sec@arg.gov.af

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Envíen también copias a la representación diplomática de Afganistán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento





Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.





ACCIÓN URGENTE

EL PRESIDENTE DE AFGANISTÁN DEBE DETENER LAS EJECUCIONES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La disposición de *zina* (relaciones sexuales fuera del matrimonio) en el Código Penal es en sí misma una violación de derechos humanos, en concreto del derecho a la intimidad, ya que tipifica como delito las relaciones sexuales con consentimiento entre adultos. Al acusar inicialmente de *zina* a los hombres las autoridades continuaron con la práctica sistemática de abordar la violación de una forma totalmente inadecuada, no como un delito contra la integridad física de la mujer, sino contra la "moralidad" y el matrimonio, convirtiendo así a las mujeres en objetos en lugar de titulares de derechos.

A pesar de las graves preocupaciones que suscita la aplicación del debido proceso y las garantías procesales en Afganistán, expresadas por la ONU, expertos juristas, Amnistía Internacional y otros grupos de derechos humanos, el Tribunal Supremo de Afganistán ha confirmado condenas a muerte y el ex presidente Karzai ha aprobado varias ejecuciones desde el inicio de la intervención internacional en 2001. En octubre de 2010, el ex presiente Karzai, reconociendo las deficiencias del sistema de justicia de Afganistán, ordenó a la judicatura que revisara todos los casos de presos en espera de ejecución, a pesar de lo cual unas 18 personas fueron ejecutadas entre junio de 2009 y mayo de 2013.

Las autoridades afganas han confirmado las penas de muerte a pesar de que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 18 de diciembre de 2007 la Resolución 62/149, en la que se pide una moratoria del uso de la pena de muerte en todo el mundo. La resolución fue aprobada por una abrumadora mayoría los 104 países miembros de la ONU en un momento en el que 135 países han abolido la pena capital en la ley o en la práctica.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción que el presidente Ghani haya reconocido en su discurso inaugural las hondas deficiencias de la legislación, el sistema policial y la judicatura en Afganistán y se haya comprometido a abordar y resolver la violencia de género contra las mujeres. Amnistía Internacional considera la violación un terrible delito y hace campaña contra la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres en todo el mundo. Sin embargo, la organización también se opone a la pena de muerte bajo cualquier circunstancia y por cualquier delito, por considerarla una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. La pena de muerte es un síntoma de una cultura de violencia, no su solución. No ha demostrado tener más efecto disuasorio que otros castigos y se sabe que se ha aplicado a personas inocentes.

Nombre: se desconocen Sexo: hombres

AU: 251/14 Índice: ASA 11/012/2014 Fecha de emisión: 7 de octubre de 2014



